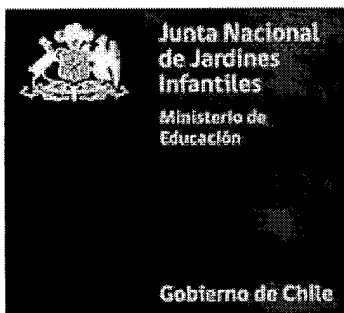




RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 10285

REF: OTORGA AUTORIZACIÓN NORMATIVA AL JARDÍN INFANTIL "VITAMINA PEÑALOLEN", DE LA COMUNA DE PEÑALOLEN.

SANTIAGO, 29 ENE. 2015

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa", y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la resolución exenta N° 015/0550, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.

2. Que, al jardín infantil denominado "**VITAMINA PEÑALOLEN**", con dirección **SANCHEZ FONTECILLA 11.920** de la comuna de **PEÑALOLEN** de la ciudad de **SANTIAGO**, perteneciente a la región **METROPOLITANA**, representado legalmente por **ALEJANDRO BASCUÑAN D.**, RUT **10.005.726-3**, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. Que, de acuerdo a lo anterior, corresponde otorgar la autorización normativa mediante resolución fundada de la dirección regional Metropolitana y emitir el correspondiente sello de autorización normativa.

RESUELVO:

1° Otorgase autorización normativa por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Dirección Regional Metropolitana, al Jardín Infantil denominado, "**VITAMINA PEÑALOEN**" con dirección en **SANCHEZ FONTECILLA 11.920** de la comuna de **PEÑALOEN** de la ciudad de **SANTIAGO**, perteneciente a la región de **METROPOLITANA**, por cuanto dicho establecimiento ha dado cumplimiento a los requisitos para otorgar la autorización normativa, establecidos en la resolución exenta N° 015/0550 del 7 de noviembre del 2013, de Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2° Emítase y entréguese el correspondiente sello de autorización normativa, el que contendrá el N° de **Folio 862**, nombre del jardín infantil, dirección del establecimiento, número de resolución y la fecha de otorgamiento. Este sello de autorización normativa se considerará instrumento público y su adulteración dará lugar a las sanciones establecidas por la ley para el caso de adulteración de instrumento público.

3° La capacidad autorizada de jardín infantil antes señalado, es de un total de **74 LACTANTES/PÁRVULOS** distribuidos en los niveles: **SALA CUNA HETEROGÉNEA= 44** (Desglosado de la siguiente manera: **SALA N° 1= 12/ SALA N° 2 = 12 / SALA N° 3= 20**) / **NIVEL MEDIO HETEROGENEO=30**

4° El jardín infantil antes señalado, se somete a la supervigilancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que se reserva el derecho de revocar en cualquier momento, mediante resolución fundada del/la Directora/a Regional respectiva, la autorización normativa otorgada, si dejan de cumplirse las condiciones que sirvieron de base para su otorgamiento.

5° Es parte integrante de la presente resolución **Acta de Fiscalización de fecha 22 de enero de 2015** del profesional **Reinaldo Sepúlveda A.** y el sello de autorización normativa que certifican el cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar la autorización, debidamente visadas por el profesional que suscribe dicho informe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Maria Teresa Vio Grossi
MARIA TERESA VIO GROSSI
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MTVG / PDF / RH / RSA / pdf

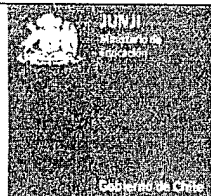
DISTRIBUCIÓN

Directora/Encargada Jardín infantil

Representante Legal Establecimiento

Sección Fiscalización DIRNAC

Unidad de Fiscalización Dirección Regional Metropolitana



ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11
Versión : 03
Fecha : 05/12/13
Página : 1 de 3

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: VITAMINA PEÑALOEN

FECHA DE FISCALIZACIÓN: 22/01/2015

Nº CORRELATIVO DE FISCALIZACIÓN: 13.10.2015.01.005

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

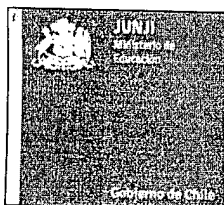
Código Establecimiento	NO EMPADRONADO
Dirección del Establecimiento	SANCHEZ FONTECILLA Nº 11920
Región	XIII
Comuna	PENALOEN
E-mail	lorena.carreno@vitamina.com
Teléfono	29398025
Nombre Representante Legal	ALEJANDRO BASCUÑAN D.
Rut Representante Legal	10.005.726-3
Nombre Directora o Encargada del Establecimiento	LORENA CARREÑO G.
Nombre Responsable al momento de fiscalizar	LORENA CARREÑO G.
Nombre del Fiscalizador/a	REINALDO SEPULVEDA A.
Código del Fiscalizador/a Anterior	SCG-13-49
Fecha Fiscalización Anterior	16/06/2014
Tipo de Jornada	COMPLETA
Horario de Funcionamiento	7:30 A 19:00

CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO JUNJI

Capacidad del establecimiento	SCH1	SCH2	SC H3	TOTAL	NM-	NM+	NM H	TRAN 1	TOTAL
74	12	12	20	44	0	0	30	0	30

DESCRIPCIÓN DE SIGLAS:

SC-: Sala Cuna Menor
SC+: Sala Cuna Mayor
SCH: Sala Cuna Heterogéneo
NM-: Nivel Medio Menor
NM+: Nivel Medio Mayor
NMH: Nivel Medio Heterogéneo
TRAN 1: Primer Nivel Transición



ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11
Versión : 03
Fecha : 05/12/13
Página : 2 de 3

% DE CUMPLIMIENTO POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Ítems Fiscalizado	% Cumplimiento Parcial	% Cumplimiento Global
1.- Organizacional	100	100
2.- Procesos Educativos	100	100
3.- Buen Trato y Familia	100	100
4.- Higiene y Alimentación	95	96
5.- Seguridad e Infraestructura	100	100
6.- Financiero (VTF)	N/A	N/A
7.- Pre-requisitos Guía de Funcionamiento	100	100
Nivel de Cumplimiento de Establecimiento	99%	99%

ALTO

PUEDE OPTAR A LA
AUTORIZACION DE NORMATIVA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	%	Establecimiento opta autorización Normativa
ALTO	100% - 91%	PUEDE OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA
MEDIO	90% - 76%	PUEDE OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA
BAJO	75% - 61%	NO PUEDE OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA
INSUFICIENTE	60% - 0%	NO PUEDE OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA

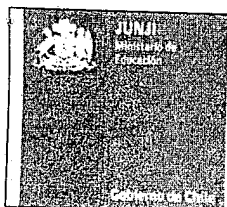
DESCRIPCIÓN DE NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Nivel Alto: El establecimiento cumple con las condiciones requeridas para su funcionamiento.
Nivel Medio: El establecimiento cumple con lo mínimo requerido para su funcionamiento.
Nivel Bajo: El establecimiento no cumple con las garantías mínimas exigidas para su correcto funcionamiento.
Nivel Insuficiente: El establecimiento no cumple con las garantías de seguridad, presentando un alto riesgo para los párvulos.

OBSERVACIONES

Ítems Fiscalizado	Nº Indicador	Ponderación del indicador	Incumplimiento	Acuerdo y Compromiso
PROGRAMA DE ALIMENTACION	50	MG	No se evidencia certificado de salud de manipuladoras de alimentos (en trámite)	Mantener en UE
OTROS	s/n	s/n	Se evidencia caja eléctrica sin tapa en antejardín, desagüe sin tapa en patio de juegos posterior Presencia de mudador en sala de hábitos higiénicos de niveles medios	Implementar medidas correctivas.
			Directora autoriza copia en duplicado de acta de fiscalización	

OBSERVACIONES A CONSIGNAR POR LA DIRECTORA, ENCARGADA O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, EN CASO DE NEGARSE A FIRMAR EL ACTA, RECLAMO, SUGERENCIAS, HALLAZGOS U OTRO QUE NO SE ENCUENTRE REFERIDO:



ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11
Versión : 03
Fecha : 05/12/13
Página : 3 de 3

OBSERVACIONES CONSIGNADAS POR EL FISCALIZADOR/A:

FISCALIZACION REALIZADA POR SOLICITUD DE A. NORMATIVA.
SE SUGIERE MANTENER OPERATIVA 2° PUERTA DE ANTEJARDIN.

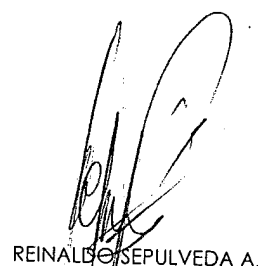
Motivo de la Fiscalización (marcar x)	Programada		Solicitud ciudadana	X
--	------------	--	---------------------	---

Efectividad en caso de <u>Reclamo o Denuncia</u> (marcar X)	Efectiva		No efectiva		Sin comprobar	
---	----------	--	-------------	--	---------------	--

Acciones Sugeridas (marcar X)	Derivación Interna		Derivación Externa		Revocación Autorización Normativa	
	Suspensión parcial o total transferencia recursos o término convenio (caso Jardín Infantil VTF)		Investigación sumaria, sumario administrativo y/o derivaciones a la Subdirección que corresponda (caso Jardín Infantil Administración Directa)			


LORENA CARREÑO

VITAMINA WORK LIFE S.A.
Rut: 76.407.810-1


REINALDO SEPULVEDA A.

Nombre y Firma Directora,
Encargada o Responsable del Establecimiento
(En ausencia Directora)

Nombre y Firma Fiscalizador/a

Control de
Asistencia en Salas de Actividades

2007

Código: F-F32-05
Versión: 01
Fecha: 25-02-13

NIVELES	CAPACIDAD AUTORIZADA (según Convenio)	MATRÍCULA	ASISTENCIA		RETROS ANTICIPADOS (Justificados)	OBSERVACIONES (*)	CUMPLIMIENTO	
			REGISTRADA	CONFIRMADA			SI	NO
SALA CUNA 1	12	0	0	0				
SALA CUNA 2	12	11	8	8				
SALA CUNA 3	20	14	10	10				
NIVEL MEDIO								
NIVEL MEDIO								
NIVEL MEDIO								
TRANSICIÓN								
TRANSICIÓN								
TRANSICIÓN								
HETEROGÉNEO Menos 30		20	16	16				
HETEROGÉNEO								
HETEROGÉNEO								
	74	45	34	34				

Con la asistencia justificada o no por el alumno en la entrada o salida del niño(a) (consignado en Registro o Bitácora).

CÓDIGO DE FISCALIZACIÓN:		13.10.2015.01.005		Fecha: 22-01-2015 -																									
ASISTENCIA		DEBE REGISTRAR SÓLO EL PERSONAL PRESENTE		Registro en libro o tarjeta de asistencia (día anterior fiscalización)																									
NOMBRE/APELLIDO		Rut		F. Nacimiento		cargos		Antigüedad		Nivel en el que se desempeña		Contrato de trabajo		Honorarios		Registro en libro o tarjeta de asistencia (día de la fiscalización)		Si		No		N/A		Si		No		N/A	
BENA CARAÑO G.		11.633.245-0		19-04-70		DIRECTORA		10 años		SC2		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
RLA SOTO T.		6.582.687-3		8-02-65		EDUC		40 años		SC2		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ISSE MARRANTE B.		17.414.361-7		10-12-89		EDUC.		9 años		Medio Hef		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PAZ DIAZ C.		16.066.855-5		13-01-85		EDUC.		20 años 3 meses		SC3		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IE MARQUELOS P.		21.418.734-5		29-07-87		TEC.		3 años		SC2		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
FER GUERRA R.		18.823.987-2		23-11-94		TEC.		6 años		Medio Hef		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ENTINA VALLE C.		19.186.105-1		19-09-95		TEC.		6 años		SC3		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
LY RIQUELME A.		16.853.608-9		9-01-88		TEC.		10 años		SC3		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IBEL PACHECO P.		15.901.608-9		12-10-84		TEC.		17 años		SC3		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
MADINE LOPEZ B.		18.367.321-1		29-08-93		TEC.		17 años		Medio Hef		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
VA JARA FL.		19.137.643-9		12-12-95		TEC.		4 años		SC2		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
BA JARA J.		16.385.241-1		11-11-86		MANIP.		6 años		—		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
EY BAZEL G.		13.829.526-5		16-04-80		MANIP.		3 años		—		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
Y MONTENEGRO R.		15.722.100-6		16-07-82		AUX.DES.		16 años		—		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
DA MARINOS FL.		22.083.150-7		13-06-62		AUX.DES.		4 años		—		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	